

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE PUERTO DE CABRAS.
ESTUDIO DE SU FUNCIONAMIENTO
A TRAVÉS DE LAS ACTAS (1905-1912)

JOAQUÍN NIETO REGUERA
FERNANDO HERNÁNDEZ BRITO

Se pretende con este trabajo, además de perpetuar los documentos que se han empleado en la tarea, acercarnos al conocimiento de la organización y funcionamiento de la Junta Local de Instrucción Pública de Puerto de Cabras entre los años 1905 y 1912 y por tanto al de las Escuelas de dicha localidad.

Las actas, así como los documentos que han servido para el análisis y estudio, se encuentran depositados en el Archivo Histórico Insular de Fuerteventura¹. Estas actas de las sesiones de la Junta Local de Instrucción Pública de Puerto de Cabras², en una totalidad de treinta y cinco, se recogen en folios no numerados y manuscritos. Su contenido original, se transcribe como anexo de este documento³, así como una relación de la orden del día de cada una de las sesiones, tomadas de las anteriores, y de elaboración propia de los autores⁴. Junto a estos legajos, se depositan nueve oficios de carácter variado y relacionados con lo que nos ocupa, que por su interés se han transcrito junto a las actas⁵.

Las Juntas Locales, fueron creadas en primera instancia por el Plan de Escuelas de 16 de Febrero de 1825. Su nombre de origen fue el de Juntas del Pueblo, reorganizándose posteriormente por el Plan de 21 de Julio de 1838. Sucesivamente y tras diversas modificaciones se llega a las Juntas de Primera Enseñanza reguladas por la Ley de 9 de septiembre de 1857. La organización y funcionamiento de la J.L.I.P.P.C., de acuerdo con las fechas escogidas y menciones del contenido en las actas tuvo sus bases legales —se desestiman otras de rango menor— en la

-
1. Biblioteca Municipal de Puerto del Rosario, A.H.I.F. Cajas 107 y 108.
 2. A partir de ahora: J.L.I.P.P.C.
 3. Ver Anexo II: Actas y Oficios de la J.L.I.P.P.C.
 4. Ver Anexo I: Orden del día de las sesiones de la J.L.I.P.P.C.
 5. Ver Anexo II.

Real Orden de 6 de julio de 1888⁶, el Real Decreto de 2 de septiembre de 1902⁷ y finalmente en el de 7 de febrero de 1908⁸.

Hay que mencionar que las diferencias en las normativas a lo largo de los años no fueron fundamentales, lo que subraya Fernández Ascarza, V.:

“Las Juntas Locales de Primera Enseñanza sufrieron, en el espacio cercano a un siglo numerosas reformas de organización y de detalle aunque casi todas han coincidido en lo fundamental”⁹.

Sintetizamos, pues a lo largo del desarrollo se irá profundizando en estos aspectos, anotando que el objetivo principal de las mismas, era confiarles a cada una de ellas, el control y la administración de las escuelas primarias, así como el fomentar y proteger la cultura de los distintos pueblos, a través de dos secciones internas, las denominadas “Protectora de la Enseñanza” y “Sección de Vigilancia”.

De su constitución, podemos decir que hacía de presidente de la Junta el Alcalde, y de secretario, el que ostentaba el mismo cargo en el Ayuntamiento, completándose con el médico del municipio, dos concejales, el cura párroco, dos maestros, dos padres y dos madres de familias.

Queda constancia por escrito —es posible que lo hiciera en más ocasiones y se perdieran las actas— que la J.L.I.P.P.C., y durante los años escogidos para este estudio, se reuniera, como decíamos anteriormente, en treinta y cinco ocasiones, once veces en el año 1905, tres en cada uno de los dos años siguientes 1906 y 1907; nueve en 1908; no existen actas del año 1909; cinco en 1910 y dos veces cada uno de los años 1911 y 1912.

A lo largo de estos años, dos Alcaldes ocuparon la Presidencia de la Junta, Don Juan Domínguez Peña¹⁰ que lo hizo entre el 12-02-1905 y de la sesión de 15-07-1906 (inclusives) y Don José Castañeyra

6. Ver Sesión 14-07-1908.

7. Ver sesiones 30-09-1905 / 27-05-1907.

8. Ver sesiones: 01-04-08, 14-07-1908 y posteriores del mismo mes y año.

9. FERNÁNDEZ ASCARZA V. *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*. Ed. Magisterio Español. Juntas Locales de Primera Enseñanza. Pág. 685. Madrid 1924.

10. Teresa López Santana y Alexis Orihuela Suárez en su trabajo “Notas para un estudio de la Prensa mayorera: La Aurora”. *I Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*. Tomo I, página 164, lo biografan así: Comerciantes (tienda de comestibles), consignatario, tratante de granos y cales; Alcalde de Pto. de Cabras (1903-1905); miembro y subdirector de la Enseñanza; miembro de la Junta Patriótica; fiscal municipal; interventor de Puertos Francos; vocal de la Cruz Roja y la Junta Benéfica; miembro de la Junta Municipal; juez municipal; presidente y vocal de la Junta Local de Reformas Sociales. Uno de los mayores contribuyentes de Puerto de Cabras.

Carballo¹¹ que aparece como tal desde la sesión del 27-05-1907 y hasta el final de la fecha del estudio.

Durante la presidencia de D. Juan Domínguez Peña, en tres ocasiones, ocuparon la misma accidentalmente, tal como recogía la normativa, los Concejales D. José Castañeyra Carballo (22-09-1905/30-09-1905) y una D. Juan Castro González (15-07-1906). En la singladura del Alcalde Castañeyra, se repite esta circunstancia en más ocasiones que en la anterior, pues durante el segundo semestre de 1908, y posiblemente por enfermedad o desplazamiento de la Isla del Alcalde, ocuparon su cargo D. Juan Castro González (31-08/17-09/29-09 y 07-11-1908)¹², posteriormente D. Juan Domínguez Peña en dos ocasiones en enero de 1910 (05-01 y 20-01-1910) y finalmente D. José Fernández Espino el 23-09-1910.

Fueron también dos secretarios los que tuvo la Junta, D. Enrique L. López, al menos hasta septiembre de 1909¹³ y D. Francisco López a partir de enero de 1910.

Se constatan diferentes constituciones de la J.L.I.P.P.C y que resultan de los pequeños matices que van originando las diversas normativas a lo largo de los años. Bajas, incorporaciones y algún nombramiento que queda sólo en el papel, al no haberse detectado la presencia de los nominados en las reuniones posteriores de la misma. Para poder analizar mejor este aspecto, digamos que se contemplan tres momentos importantes, el punto de partida, en febrero de 1905, que no lo es de inicio de la Junta al haber otra anterior: “En Puerto de Cabras á doce de Febrero de mil novecientos cinco; reunidos en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores que componen la Junta local de Instrucción pública, *se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada*”¹⁴, el primero de abril de 1908 en el que se constituye una nueva Junta y que coincide en el tiempo con la puesta en

11. *Ibidem* pág. 164. Los autores anteriores lo biografan así: D. José Castañeyra Carballo, Director del Periódico *La Aurora*. Comerciante, concejal y Alcalde; miembro de la Sociedad de Explotación de Aguas “La Esperanza”; Administrador de Puertos Francos (1897); Vicepresidente y Director del Almacén de la Cruz Roja; Vicesecretario de la Junta Benéfica (1901); Vicecónsul de Grecia y Haití; Vicesecretario y Vicepresidente del Casino “El Porvenir”; uno de los mayores contribuyentes de Puerto de Cabras.

12. La presencia del Sr. Castro en las sesiones se detecta cada vez que la ausencia es doble: En la primera etapa cuando está ausente el Alcalde Domínguez y el Concejal Castañeyra y en la segunda acude también ante la no presencia del Alcalde Castañeyra. Los autores consideran que el Sr. Castro no era miembro nato de la Junta y sólo actuaba por nombramientos puntuales.

13. Aunque no tenemos referencias de actas en 1909, D. Enrique L. López firma la relación de alumnos/as que se adjunta como Anexo III.

14. El subrayado es de los autores.

vigor del Real Decreto de 7 de febrero de 1908, y finalmente la renovación de marzo de 1912 y del cual existe un escrito de la Alcaldía adjunto al acta de fecha 05-07-1912 como consecuencia de modificaciones prescritas por normativa menor (Circular), e inserta en el Boletín Oficial.

En la primera etapa y bajo la presidencia del Alcalde Domínguez Peña, completaron la constitución de la Junta los concejales D. Secundino Alonso y Alonso y D. José Castañeyra Carballo, los padres D. José Fernández Espino y Don Agustín Medina Rodríguez y realizando las labores de Secretario D. Enrique L. López. Los mencionados padres toman posesión por vacantes de los anteriores en la sesión del 12-05-1905 “previa propuesta en terna” y por resolución del Gobernador de la Provincia¹⁵.

Con fecha 31-01-1906 se incorpora a la Junta como Vocal el Cura Párroco de Puerto de Cabras, D. Teófilo Martínez de Escobar, momento que se recoge en el Acta de esa fecha: “Manifiesta, seguidamente el Sr. Presidente que en vista de la creación de la Parroquia y hallarse provista por el Párroco Doctor Don Teofilo Martinez de Escobar, pasará oficio a dicho señor como Vocal nato de esta Junta local, manifestándole los días de reunión de la misma. Al mismo tiempo hace constar á esta Junta en complacencia por formar parte de ella persona de la ilustración y respetabilidad del mencionado Párroco, del cual espera una ayuda eficaz para los fines que esta Junta persigue”.

En la fecha de toma de posesión del nuevo Alcalde, de la presidencia de la Junta, Sr. Castañeyra Carballo (25-05-1907), hace lo propio el Médico de Puerto de Cabras D. Domingo Hernández González, quedando completa en cuanto a vocalías, recogiénose el momento de la siguiente forma: “Se trajo a la vista el R.D. de 2 de Septiembre de 1903 y en su virtud se completó esta Junta local con el Médico municipal Don Domingo Hernández González, quien hallándose presente aceptó el cargo, tomando posesión”. Por otro lado en las convocatorias de julio y agosto del mismo año se constata la presencia de un nuevo Vocal que responde al nombre de D. Agustín Pérez Rodríguez y que sólo lo haría en esas dos ocasiones. En agosto de 1907 forma parte de la J.L.I.P.P.C. la maestra D.ª Juana Martel y Negrín, que lo fue de la Escuela de Niñas de Puerto de Cabras.

Como reflejábamos anteriormente, la segunda fecha que constituye un punto de partida es el día 01-04-1908. En dicha sesión y como consecuencia de la aplicación del nuevo Real Decreto de 7 de febrero de

15. Ver escrito adjunto al acta mencionada de fecha 12-02-1905.

1908 se constituye una nueva Junta que bajo la presidencia de D. José Castañeyra quedó formada por los Concejales D. Secundino Alonso y Alonso y Don Pedro Hernández Barrios; Don Domingo Hernández González, el ya mencionado Médico que a la vez compartía el cargo de Inspector de Sanidad; el Párroco Don Teófilo Martínez de Escobar; Don Juan Peñate y Quevedo, Don Juan Domínguez Peña, Doña Antonia Rodríguez Hernández y Doña Dominga Berriel Fuentes como padres y madres de familia; y los Maestros de las Escuelas de Niños y Niñas de Puerto de Cabras D. Manuel Déniz Caraballo y Doña Juana María Martel Negrín¹⁶. Correspondía la Secretaría a D. Enrique L. López.

Con fecha 29-08-1908, se incorpora a la Junta la Maestra D.^a Lorenza M.^a Fajardo Negrín al dársele posesión de la Escuela de Niñas y por tanto de la vocalía de la Junta. Dos años después, en enero de 1910 aparece incorporado el Presbítero —Coadjutor D. Pedro Pérez Rodríguez, que aunque no se hace mención expresa de este acontecimiento, rubrica el documento entre los asistentes.

En la última etapa del estudio, ya metidos en el año 1912, se conforma la Junta bajo la misma presidencia y con el cargo de secretario en favor de D. Francisco López, con la participación de los concejales D. José Pérez Medina y D. José Fernández Espino; el Doctor Hernández González; D. Pedro Pérez Rodríguez como Cura Párroco y los Señores Ramón González Martos, D. Agustín Medina Rodríguez, Doña Josefa Castañeyra Carballo y Doña Dominga Berriel Fuentes como padres y madres.

Una vez expuestos los nombres de aquellos que a lo largo de dichos años constituyeron la Junta, expondremos algunos temas de interés, entresacados de las actas, que nos ayuden a dar cumplimiento a los objetivos de esta tarea.

Digamos que entre los años del estudio, funcionaron en Puerto de Cabras dos Escuelas, la de Niños y la de Niñas, que estaban dirigidas por un Maestro y Maestra respectivamente. En el año 1905 ocupaba plaza de Maestro en la Escuela de Niños D. Bernardo Santana Expósito, con quien se originaría alguna desavenencia como consecuencia de la no incorporación a su destino tras haber solicitado a la Junta una licencia por enfermedad de ocho días para trasladarse a Las Palmas. Por ese motivo, la Escuela quedaría cerrada a falta del maestro y sin la llave del local que se llevó consigo, tal como se acordó comunicar al Sr. Gobernador de la Provincia en la sesión de fecha 03-06-1905. Estas desavenencias quedaron resueltas en el mes de septiembre del mismo

16. Ver Anexo II. Acta 01-04-1908 y oficios y providencias adjuntos.

año, al considerar razonable lo expuesto por Don Bernardo, al haber sufrido extravío la solicitud de prórroga de enfermedad, y “toda vez que el interesado en su destino, cumple á la mayor satisfacción de la Junta como lo prueba el resultado de los exámenes practicados en Julio último”¹⁷.

No existe constancia en las actas, de por quién estuviera ocupada la Escuela de Niñas en ese curso escolar, si bien hay que decir que de datos obtenidos por los autores, es muy posible que tras un período de cierre de la Escuela durante los dos últimos años del siglo XIX, la Maestra D.^a Juana M.^a Martel y Negrín la ocupara, primero provisionalmente y luego en propiedad, desde julio del año 1900 con algunos períodos de baja por enfermedad, tal como se pudiera entender de una serie de documentos consultados en el A.H.I.F.¹⁸

Durante los dos años siguientes (1906 y 1907), la Escuela de Niñas funcionó con D.^a Juana María Martel y Negrín, tal como se desprende de un oficio de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias de fecha 30 de mayo, interesándose por si la Maestra D.^a Juana M.^a Martel se encontraba en su destino¹⁹, y de lo que se transcribe en la Sesión de fecha 02-08-1907 a través del cual la mencionada profesora toma posesión de su destino de nuevo “con el haber anual de seiscientas veinticinco pesetas”, mientras que el mencionado Maestro y tal como recoge La Aurora (ver día 07-03-1906 N. 255), después de no pocas vicisitudes es destinado sobre esa fecha a Fontanales de Gran Canaria.

A partir del inicio del segundo semestre de 1908, es preciso separar el estudio de la adscripción y por tanto de la permanencia de los Maestros y Maestras en Puerto de Cabras. Por un lado y con referencia a la Escuela de Niñas, los pocos datos emanados de las actas, nos imposibilita conocer el nombre de las profesoras que ocuparon plaza y que la permanencia de aquellas otras que se mencionan se refieran a cursos completos o etapas de corta duración, mientras que contrariamente a lo anterior, en el caso de la Escuela de Niños, probablemente a partir de

17. Ver acta sesión 03-06-1905.

18. A.H.I.F. Caja de Correspondencia. 1.) Escrito de la Delegación Especial del Gobierno de S. M. / N. 5; de fecha 3 de enero de 1900, dirigido al Sr. Alcalde Constitucional de Puerto de Cabras, a fin de que comunique si es cierto lo que denuncia la prensa de hallarse cerrada la escuela de niñas desde hacía dos años. 2) Escrito de la Inspección de Primera Enseñanza N. 19 de fecha 26-03-1901, dirigido al Sr. Alcalde de Puerto de Cabras donde se solicita información sobre si la mencionada Maestra ejercía la labor docente desde julio de 1900 a fin de otorgarle la Escuela en propiedad. 3) Escrito de la maestra dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Puerto de Cabras, de fecha 24-06-1900 en el que se comunica que habiendo tomado posesión de la Escuela de Niñas y encontrarse incapacitada, solicita sea sustituida por la Maestra D.^a Sebastiana Vega.

19. Ver oficio adjunto a Sesión 28-02-1906.

septiembre de 1907, o con toda seguridad con fecha 01-04-1908 se constata una etapa de estabilidad que perdura en el tiempo hasta el final de nuestro estudio.

Decíamos, que la mencionada Maestra D.^a Juana M.^a Martel y Negrín²⁰, ocupa la plaza en la Escuela de Niñas de Puerto de Cabras durante el año 1908 y hasta que es sustituida, en el mes de septiembre del mismo año por D.^a Lorenza M.^a Fajardo Negrín, quien toma posesión en la sesión de la Junta de fecha 29-09-1908, que recoge el momento de la siguiente manera: “bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Castro González, por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dár posesión de la Escuela pública de niñas de este pueblo, con el caracter de interina á Doña Lorenza M.^a Fajardo Negrín para lo cuál ha sido nombrada por la Junta provincial del Ramo, según comunicación presentada por la interesada; y hallándose presente la referida D.^a Lorenza M.^a Fajardo Negrín, el Sr. Presidente le dió posesión de la mencionada Escuela pública de niñas, con el haber anual de trescientas veinticinco pesetas”. La mencionada maestra, natural de Betancuria, y en aquel momento interina y recién llegada al Magisterio, ocuparía dicha plaza desde la fecha mencionada y con finalización el 30-04-1909²¹.

No tenemos constancia de quien ocupara la plaza de la Escuela de Niñas a partir de septiembre de 1909, si bien es seguro que en cualquier momento de ese curso escolar (1909-1910), lo hiciera D.^a Concepción Castro y Cullen, puesto que al menos en la sesión de fecha 06-07-1910 se recoge un acuerdo sobre una licencia por enfermedad de dicha docente: “Así mismo, la Junta local, á petición de la Maestra D.^a Concepción Castro y Cullen, le concede diez días de licencia para ausentarse del pueblo, en atención á encontrarse delicada de salud; y como quiera que faltan muy pocos días para las vacaciones, se acuerda también no poner ninguna persona en su sustitución, cuyo acuerdo se comunicará á la Junta Provincial por si mereciere su aprobación”. A partir de ese momento no hay alusiones en las actas que nos lleve a conocer el nombre de maestra alguna hasta el final de las sesiones, aunque de ellas se desprende que la escuela funcionó.

20. En documentos de la Administración se le antepone el nombre de María al de Juana, mientras que en las actas de la Junta se le llama al contrario. Los autores hemos optado por la segunda denominación.

21. Archivo de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria. No sería ése su único destino en la Isla de Fuerteventura, puesto que posteriormente realizaría su labor 18 años en la Escuela de Casillas del Ángel, desde el 12-09-1913 al 09-10-1931.

Volviendo en el tiempo e incluso remontándonos a los años de principio de siglo, la referencia a la denuncia de la prensa recogida anteriormente y en la que se hace mención a la de Niñas, además de los datos recogidos por los autores entre septiembre de 1901 en que D. Escolástico Soto Ageno (ver La Aurora 12-09-1901) y septiembre de 1904 cuando es nombrado D. Bernardo Santana Expósito (La Aurora 22-09-1904), nos confirma que las Escuelas estuvieron sometidas a ausencias casi continuas en las de Niños y menos en la de Niñas. En esos años de principios de siglo, como decíamos la Escuela de Niños, estuvo ocupada por D. Escolástico Soto y Ageno, quien descontento con el local asignado, remite, con fecha 23-04-1900, un oficio al Sr. Alcalde participándole el estado de la misma: “Significo á V. como el local para escuela no reúne ninguna de las condiciones que la moderna pedagogía aconseja, no sólo en lo tocante a la Higiene, sino á su aspecto y otros extremos de verdadero interés...”²². El mencionado maestro mantuvo también alguna discrepancia con la Junta Local y su Alcalde — Presidente, al entender tener derecho a cierta licencia por enfermedad para trasladarse a Las Palmas²³. Las solicitudes de licencia por enfermedad de los maestros y maestras y la necesidad de traslado a las Islas de Tenerife y Gran Canaria, son una constante entre los contenidos de las sesiones de la J.L.I.P.P.C. lo que hace patente la precaria situación médica de la Isla esos años.

Es muy probable que al maestro Santana Expósito le sustituyera D. Manuel Déniz Caraballo, quien se mantuvo en la Escuela de Niños durante los años que alberga este estudio. El Señor Déniz Caraballo, en algunos momentos no dotado él, y en otros su familia, de buena salud, realizaría una labor meritoria en su aula, que permanentemente fue reconocida por los miembros de la Junta a través de los medios que la normativa ponía a su alcance, oficios laudatorios, votos de gracias, recompensas, etc. Así a lo largo de dichos años, el referido maestro recibió alabanzas continuas y los acuerdos pertinentes a fin de otorgarles tres votos de gracias (17-07-1908; 05-01-1910 y 17-07-1910). Toda esta meritoria labor, sólo se vería alterada por una incomparecencia del mismo profesor tras una licencia concedida por enfermedad en noviembre de 1908 y que por falta de actas en el año 1909 no podemos conocer su final y que posiblemente quedara, de acuerdo con los elogios constantes de la Junta, en un ínfimo accidente que tuvo en su momento una solución.

22. A.H.I.F. Caja de Correspondencia.

23. *Ibidem*. Escrito n.º 71 del Sr. Alcalde de Puerto de Cabras de fecha 01-03-1901 dirigido a D. Escolástico Soto Ageno.

Hemos querido resaltar uno de los acuerdos que ejemplifica lo dicho y que habla mucho del celo profesional de D. Manuel Déniz Caraballo, y que se corresponde con el voto de gracias otorgado en julio de 1910; “Al efecto, esta Junta local, después de oído el dictámen emitido por la Comisión examinadora hace constar: que sin embargo de las frecuentes enfermedades que este año han atacado á los niños en esta localidad, y no obstante haber tenido enfermos el referido Profesor Señor Deniz Caraballo, varios miembros de su familia, durante el largo periodo de cinco meses, motivo que con seguridad lo ha robado la tranquilidad de su espíritu y el reposo necesario para dedicarse á la enseñanza, así como la constante falta de asistencia á la Escuela de la mayor parte de los niños matriculados en la misma, por las causas ya expuestas, merece los parabienes de esta Junta porque en dicha Escuela Publica de Niños y en todas sus Secciones, ha encontrado la Comisión examinadora, adelantos extraordinarios, notándose ademas que en dicha Escuela, por mas que es incompleta, se explican en ella con la debida extensión las asignaturas todas que abraza el programa de Primera Enseñanza Elemental y Superior. Y como esto, además llena de satisfacción á esta Junta local, habla muy alto en favor de la conducta profesional de Don Manuel Deniz Caraballo, por unanimidad se acuerda certificar los exámenes celebrados en la Escuela que dicho Maestro regenta en propiedad y á los que hace referencia esta acta, sean certificados con la nota de Sobresaliente, consignando al propio tiempo un voto de gracias para el indicado Profesor”.

Las Comisiones Examinadoras, estaban formadas, de acuerdo a normativa por Vocales de la Junta nombrados al efecto, y que actuaban en presencia del maestro o maestra de la Escuela, ordinariamente en el mes de julio, finalizando el curso escolar o extraordinariamente cuando lo considerara oportuno la administración educativa. Era el momento de conocer los adelantos del alumnado, y para ello se disponía que en presencia de la Comisión y de los padres que quisieran asistir, se realizara el acto con toda solemnidad. Posteriormente, se emitiría un informe a la Junta, en ocasiones se leía una memoria presentada por el maestro o maestra y se levantaba acta, decidiéndose, en alguna ocasión, proponer los premios a los más destacados. Así se hizo en cada uno de los meses de julio de los años estudiados y en una ocasión en enero de 1910.

Estos actos académicos finalizaron en el año 1908 con la Fiesta Escolar que dispuso el Real Decreto de 7 de febrero del mismo año. En la sesión de la Junta de 23-07-1908 se recoge el acuerdo de celebrar dicho acto el domingo treinta de agosto, a la cual según se dispuso se

le daría “la mayor ostentación posible”. Tal y como se previó, la Fiesta se celebró —el acta de realización es de fecha 31-08-1908 y no la acordada— en la Plaza del Pueblo con toda solemnidad, se leyeron los acuerdos sobre la adjudicación de premios, y “Seguidamente y á los acordes de la banda música de aficionados de la población, se procedió al reparto de los premios de los maestros y alumnos y 3.º. Se terminó el acto con una arenga elocuente del Venerable párroco y vocal de esta Junta Dr. Don Teófilo Martínez de Escobar, con lo cual se dió por terminado el acto”. En esa misma acta se acordó nombrar una Comisión que se encargara de asistir en el mes de septiembre a la apertura del nuevo curso escolar.

Salvo por el registro que se adjunta en el Anexo III, desconocemos el número de alumnos que cada año pudieran tener las Escuelas de Puerto de Cabras. En el año 1909, fecha en la que no existen actas y si el documento indicado, el número de alumnos tal como se puede comprobar es de 47 niñas y 59 niños. Las observaciones recogidas por el Secretario nos hace pensar que la asistencia no era la adecuada y se tuvo que tomar la medida de dar aviso a los padres para que enviaran a sus hijos a las clases, quedándose en algún caso en sólo eso y en otros en un percibimiento.

El absentismo de alumnado estos primeros años, fue campo de batalla de la Junta, los años difíciles de sequías y enfermedades y seguramente en algunos casos de desidia, o empleo de los menores en menesteres de adultos a fin de ayudar en las maltrechas economías familiares, hacían que niños y niñas, faltaran a las escuelas con frecuencia. Continuos acuerdos de realización de censos, citaciones y avisos a los padres, se detectan en diferentes actas. En algunos momentos y de forma alarmante, se vaciaban las aulas como consecuencia de enfermedades de los alumnos y sus profesores²⁴. El caso más impactante se contempla en enero de 1910, cuando un vocal de la Junta nombrado Inspector, informa a la misma: “Que de 33 niñas, que estaban matriculadas, han ido retirándose poco á poco, y en la actualidad, sólo asisten á clase tres niñas”, para continuar con las siguientes palabras: “Que para poder celebrar exámenes, en esta Escuela, es indispensable que por la Alcaldía se obliguen á los padres á que manden sus niñas á la misma”²⁵.

24. Ver Acta 06-07-1910. Se transcriben dos momentos del documento: “asisten á la Escuela muy pocas alumnas” ... “La Junta local, a petición de la Maestra D.ª Concepción Castro y Cullen, le concede diez días de licencia para ausentarse del pueblo, en atención a encontrarse delicada de salud”.

25. Ver Acta sesión 20-01-1910.

Las medidas que pudieron haber tomado, no dieron resultado, puesto que al final de curso se seguía manteniendo la situación desfavorable.

Para la vigilancia del estado de las Escuelas, las Juntas nombraban un Inspector. Esta tarea, que se repartían los Vocales mensualmente, consistía en informar a la Junta tras visita a los locales, de todos aquellos temas que se detectaran y fuera preciso solucionar. En algunos casos la Junta solicitaba incluso informe del Inspector de turno sobre la marcha académica de los alumnos, tal como se solicita del Párroco en aquella ocasión en que de la siguiente forma se transcribe: “Comisionar, á Don Teófilo Martínez de Escobar para visitár, también, durante el mes próximo las mencionadas escuelas, examinando los métodos de enseñanza y demás atenciones relacionadas con la enseñanza primaria para proponer todas las mejoras que sean compatibles con la situación económica del Municipio”²⁶.

De algunos informes emitidos por los diferentes Inspectores, se observa, entre otros aspectos, escasez de recursos para funcionar en las aulas, falta de mobiliario y de agua para los alumnos e higiene del local, así como locales sin condiciones pedagógicas²⁷, y como se puede comprobar al final del último ejemplo anteriormente expuesto, a pesar de la buena disposición por querer solucionar los problemas, una economía municipal no sobrada de posibilidades, para poder atender las demandas que procedían del sector educativo, aunque se acometieran en algún momento por el Ayuntamiento obras menores como la colocación de vidrieras en ambas escuelas: “á fin de facilitar claridad á sus salones y evitár los perjuicios producidos por las corrientes de aires”²⁸.

Se concluye con la afirmación que la J.L.I.P.P.C. funcionó entre los años 1905-1912, de acuerdo a las normativas, y con el fin de coordinar todas las acciones encaminadas a impulsar la formación de los alumnos y resolver los problemas que planteaban las dos escuelas de la localidad. Que fueron años difíciles, en los que el Ayuntamiento, con muy pocos recursos atendía buenamente y como podía las necesidades escolares. Que el profesorado realizaba sus tareas en condiciones no muy propicias y que sin embargo recibía los elogios continuos de la Junta siendo el absentismo del alumnado, por enfermedades y otras causas muy importante.

26. Ver Acta sesión 27-05-1907.

27. Ver Acta sesión 30-10-1905.

28. Ver Acta sesión misma fecha.

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PUERTO DE CABRAS (1905-1912)

ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PUERTO DE CABRAS (1905/1912)

Sesión 12-02-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Nombramiento de Vocales.

Sesión 01-03-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Licencia Maestro Don Bernardo Santana Expósito.

Sesión 07-04-1905

- Acuerdo sobre incomparecencia del Maestro.

Sesión 25-04-1905

- Acuerdo sobre incomparecencia del Maestro.

Sesión 03-06-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Acuerdo sobre incomparecencia del Maestro.

Sesión 29-07-1905

- Informe de Comisión examinadora.
- Informe de Comisión sobre estado de las Escuelas.

Sesión 22-09-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Acuerdo sobre justificación ausencia del Maestro.

Sesión 30-09-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector de la Junta.
- Elección Inspector para el mes de octubre.

Sesión 30-10-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector de la Junta.
- Elección Inspector para el mes de noviembre.

Sesión 30-11-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector de la Junta.
- Elección Inspector para el mes de diciembre.

Sesión 31-12-1905

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector de la Junta.
- Elección Inspector para el mes de enero.

Sesión 31-01-1906

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector de la Junta.
- Elección Inspector para mes de febrero.
- Designación de Vocal de la Junta en favor del Párroco D. Teófilo Martínez de Escobar.

Sesión 28-02-1906

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Acuerdo sobre día de celebración de reuniones de la Junta.
- Elección Inspector para el mes de marzo.
- Acuerdo sobre citación a padres cuyos hijos no asistan a las Escuelas.
- Acuerdo sobre vacaciones escolares.
- Informe del Inspector saliente sobre falta de agua en la Escuela de niños.

Sesión 15-07-1906

- Exámenes de la Escuela de Niñas.
- Acuerdo sobre envío de Acta a Junta Provincial.

Sesión 27-05-1907

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Nombramiento Vocal Médico D. Domingo Hernández González.
- Solicitud de la Maestra de 15 días de licencia por enfermedad.
- Acuerdos sobre visita del Vocal Médico a las Escuelas y Vocal Párroco a fin de emitir informes de sanidad y métodos de enseñanza, premios y estado de las escuelas.

Sesión 12-07-1907

- Acto de verificación de resultado de los exámenes.

Sesión 02-08-1907

- Toma de posesión de la Escuela de Niñas de la Maestra Doña María Juana Martel y Negrín.

Sesión 01-04-1908

- Acto de constitución de la Junta.

Sesión 14-07-1908

- Acuerdo sobre fecha de celebración de exámenes.

— Nombramiento de la Comisión examinadora.

Sesión 16-07-1908

- Acta de la Comisión examinadora de la Escuela de Niñas.
- Acuerdo sobre solicitud de nuevo local de doble capacidad para aula.

Sesión 17-07-1908

- Acta de la Comisión examinadora de la Escuela de Niños.
- Reparto de premios a los niños distinguidos.
- Acuerdo sobre otorgar un Voto de Gracias al Maestro Don Manuel Déniz Caraballo.
- Acuerdo sobre solicitud de nuevo local de doble capacidad para aula.

Sesión 23-07-1908

- Acuerdo sobre fecha de celebración de la Fiesta Escolar.

Sesión 31-08-1908

- Acta sobre realización en este día de la Fiesta Escolar.

Sesión 17-09-1908

- Solicitud de licencia del Maestro de la Escuela de Niños.

Sesión 29-09-1908

- Toma de posesión de la Escuela de Niñas de la Maestra Doña Lorenza María Fajardo Negrín.

Sesión 07-11-1908

- Acuerdo sobre poner en conocimiento de la Junta Provincial la ausencia del Maestro de la Escuela de Niños.

Sesión 05-01-1910

- Acta de la Comisión examinadora de la Escuela de Niños.
- Acuerdo sobre otorgar un Voto de Gracias al Maestro Don Manuel Déniz Caraballo.

Sesión 20-01-1910

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe del Inspector saliente sobre visita a Escuela de Niñas.
- Acuerdo sobre absentismo del alumnado.

Sesión 06-07-1910

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe de la Comisión examinadora de la Escuela de Niñas.
- Acuerdo sobre licencia de enfermedad de la Maestra.

Sesión 17-07-1910

- Acta de la Comisión examinadora de la Escuela de Niños.
- Acuerdo sobre otorgar un Voto de Gracias al Maestro Don Manuel Déniz Caraballo.

Sesión 23-09-1910

- Acuerdo sobre solicitud de licencia del Maestro.

Sesión 06-03-1911

- Acuerdo sobre solicitud de licencia del Maestro.

Sesión 15-07-1911

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe de la Comisión examinadora de la Escuela de Niñas.

Sesión 05-07-1912

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Acuerdo sobre fecha de celebración de exámenes.
- Nombramiento de la Comisión examinadora.

Sesión 18-07-1912

- Lectura y aprobación Acta Sesión anterior.
- Informe de la Comisión examinadora de la Escuela de Niñas.

ANEXO II

ACTAS Y OFICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PUERTO DE CABRAS (1905-1912)

ACTAS DE LA JUNTA LOCAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PUERTO DE CABRAS (1905-1912)

Caja n.º 107. Año 1905.

Tipo de documento: Actas.

Archivo Histórico Insular de Fuerteventura.

Asunto: Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

Provincia de Canarias. Término municipal de Puerto de Cabras. Partido de Arrecife.
Junta Local de Instrucción Pública. Libro de Sesiones de la Junta Local del Ramo corres-
pondiente al año de 1905.

Sesión 12-02-1905

En Puerto de Cabras á doce de Febrero de mil novecientos cinco; reunidos en las Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Señores que componen la Junta local de Instrucción pública, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente Don Juan Domínguez Peña, manifestó haber recibido una comunicación en el correo de hoy del Señor Gobernador Civil participándole el nombramiento que había hecho —sobre la línea se escribe “de dos vocales”— previa propuesta en terna, en las personas de Don José Fernández Espino y Don Agustín Medina Rodríguez para reemplazar a dos vacantes que existían, por lo cual y para darles posesión, estaban convocados y reunidos esperando ser llamados.

Se les pasó el correspondiente aviso de atención, y acto seguido se presentaron. Se dió cuenta de la mencionada comunicación y en su cumplimiento se les dió posesión de sus cargos.

Se les enteró de sus obligaciones y demás disposiciones y órdenes vigentes concernientes a sus cargos dándose por terminada la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas =de dos vocales= vale.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Se adjunta oficio que dice:

“Gobierno Civil de la Provincia de Canaria; N. 158. Instrucción Pública.”

En uso de las facultades que me competen, he tenido á bien nombrar, en virtud de la correspondiente propuesta en terna, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de ese pueblo á D. Jose Fernandez Espino y Don Agustín Medina Rodriguez.

Lo que comunico á esa Alcaldía para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.- Santa Cruz de Tenerife 4 de Febrero de 1905.

Firma L. Santos y Ecay.

Sr. Alcalde de Puerto Cabras.

Sesión 01-03-1905

En Puerto de Cabras á primero de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en las Casas Consistoriales, previa citación al efecto, los Señores que componen la Junta Local de Instrucción “entre líneas” pública”, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente, Don Juan Domínguez Peña, manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta á la concurrencia, de que en virtud del derecho que le confiere la legislación vigente de instrucción primaria, había otorgado ocho días de licencia, dado el mal estado de su salud, al Maestro de la escuela pública de niños de esta localidad, Don Bernardo Santana Expósito, el que se trasladaba á Las Palmas á disfrutar dicha licencia.

De conformidad con tal providencia la Junta local, acuerda se haga constar en la presente el día en que empieza y cesa dicha licencia que es desde el dos del corriente hasta el nueve del mismo, la que tan pronto finalizada, volverá el Don Bernardo Santana Expósito á posesionarse de nuevo a su cargo.

Y no habiendo otro particular de que tratar, se dá por terminado el acto de todo lo que el Secretario certifico. Entre líneas=pública=vale.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 07-04-1905

En Puerto de Cabras a siete de Abril de mil novecientos cinco. Reunida la Junta local de instrucción pública bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Domínguez Peña y asistencia de los Señores Vocales Don Secundino Alonso y Alonso, Don José Castañeyra Carballo, Don José Fernández Espino y Don Agustín Medina Rodríguez.

El señor presidente declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma obedecía á que no habiendo regresado de Las Palmas el Maestro Dón Bernardo Santana Expósito a pesar de habersele vencido la licencia que se le concedió por esta Junta local en sesión del día primero del mes pp.do, lo hacía presente á la misma, para que ésta resolviera sobre el caso lo que creyese procedente.

Considerando la Junta local demaciado abandono en el cumplimiento de su deber, (entre lineas "por") parte de dicho funcionario, toda vez que no ha presentado durante el tiempo transcurrido excusa legal que motive el mismo, después de ampliamente discutido se acuerda por unanimidad de que por el Señor Alcalde se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de instrucción pública dicho abandono, significándole que desde el nueve del mes pp.do, se le finalizó la licencia concedida por esta Junta local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dá por terminado este acto de todo lo que yo el Secretario certifico: =Testado=abon=no vale: Entre lineas=por=vale.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 25-04-1905

En Puerto de Cabras a veinticinco de Abril de mil novecientos cinco. Reunidos los Señores que componen la Junta local de instrucción pública en el salón de sesiones del Ayuntamiento se declaró abierta la sesión por el Señor presidente Don Juan Domínguez Peña y dió lectura á un oficio del Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en que interesa la reunión de esta Junta local para tomar acuerdo sobre el abandono que de la escuela pública de este pueblo, tiene hecho el maestro de la misma, Don Bernardo Santana Expósito.

Resultando que desde el nueve de Marzo próximo pasado en que venció la licencia de ocho días que disfrutaba hasta la fecha no ha comparecido el referido Maestro a desempeñar su cargo, ni ha presentado excusa legal que justifique tal abandono, esta Junta local después de discutido suficientemente, acordó por unanimidad hacer constar dicho abandono, y enviar á la superioridad certificado de esta²⁹ acta para que sirva de base al expediente que ha de instruirse.

Con todo lo cual, se dá por terminada la presente, firmando todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Hay oficio que dice:

"Junta Provincial de Instrucción pública de Canarias. Sección de Instrucción Pública y de Bellas Artes. N.º 419."

En contestación á su comunicación fecha 8 del corriente en la que manifiesta que el maestro de la escuela de niños de ese pueblo D. Bernardo Santana Expósito hace tiempo tiene abandonada la enseñanza habiéndose trasladado á la ciudad de Las Palmas, he de hacer presente á V. que en la nómina del actual mes ha sido dado de baja sus haberes y al mismo tiempo, intereso reuna á la mayor brevedad á la Junta local, á fin de que tome acuerdo sobre dicho extremo, y remitir acta certificado de la misma para proceder á la formación de expediente contra el aludido funcionario.

Dios g.^{de} á V . M.S. Santa Cruz de Tenerife 15 de Abril de 1905.

El Gobernador Presidente L. Santos y Ecay.

Al margen firma: El Jefe de la Sección Antonio C. Zamora Mandillo.

Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de Instrucción pública de Puerto de Cabras.

29. El documento original presenta la repetición de la palabra "esta".

Sesión 03-06-1905

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á tres de Junio de mil novecientos cinco; reunida la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Domínguez Peña y abierta la sesión por este Señor, se dió lectura al acta anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que apesar de haber dado cuenta al Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública y haberle remitido certificado de los acuerdos tomados por esta Junta sobre la ausencia del maestro de instrucción primaria de este pueblo Don Bernardo Santana Expósito para el expediente que había de formarse, dicho Señor maestro no se ha presentado hasta la fecha á desempeñar su destino, haciendo por lo tanto tres meses que se halla cerrada la escuela de niños de este pueblo. Y en vista de la gravedad que este hecho entraña y, los perjuicios que a este vecindario ocasiona, la Junta por unanimidad acuerda poner en conocimiento nuevamente estos hechos del Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, suplicándole active la resolución de este asunto que tantos perjuicios ocasiona á esta localidad.

También acordó la Junta local poner en conocimiento de la superioridad, que el repetido maestro de instrucción primaria al ausentarse de este pueblo se llevó la llave del salón de la escuela, la cual conserva en su poder, y que se remita un certificado de estos acuerdos al Señor Gobernador Presidente de la Junta Provincial.

Con lo cual se dá por terminado la sesión que firma los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 29-07-1905

En Puerto de Cabras á veintinueve de Julio de mil novecientos cinco; se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la Junta local de Instrucción pública de este pueblo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Domínguez Peña, con el objeto de extender el acta prevenida por el Señor Gobernador Civil de la provincia en circular inserta en el Boletín Oficial número 80 de fecha cinco del corriente; declarada abierta la sesión por el Señor Alcalde Presidente, dieron cuenta seguidamente Don Secundino Alonso y Alonso y Don José Fernández Espino, vocales de esta Junta local designados para verificar los exámenes de la escuela de niños de este pueblo, manifestando haber verificado dicho exámen del día quince del actual con la mayor solemnidad, quedando satisfechos de los adelantos encontrados.

Con respecto al exámen verificado en la escuela de niñas el diez y siete del corriente, para el cual fueron designados como examinadores Don Juan Domínguez Peña, Don Secundino Alonso y Alonso y Don Agustín Medina Rodríguez, Alcalde Presidente y vocales respectivamente de esta Junta local, dichos Sres. hacen constar la solemnidad con que se realizaron encontrándose altamente satisfechos de los adelantos positivos de las niñas, y que como estímulo y satisfacción de la Profesora, se comunique este acuerdo á la Junta Provincial del Ramo.

Y no habiendo otros particulares de que tratar, se hace constar por último, hallarse en buenas condiciones higiénicas los locales destinados á escuelas, dándose por terminada la presenta acta que firman los Sres. concurrentes del que certifico.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 22-09-1905

En Puerto de Cabras á veintidós de Septiembre de mil novecientos cinco; reunida en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la Junta local de instrucción pública de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde accl³⁰ Dón José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída por mí el Secretario el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Habiéndose presentado en Secretaría una instancia por el Maestro de Instrucción pública de este pueblo, para el Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública para que la Junta local informe á continuación lo que crea y fuere de dar, dicha Junta por unanimidad hace constar que habiendola observado detenidamente, la halla bien razonada, por constarle todo lo expuesto en ella y si bien la instancia que alude en la misma solicitando la prórroga no se recibió en este pueblo, sufriendo extravío, en cambio le consta tambien que en la Junta Provincial se recibió otra según manifiesta la comunicación que obra en esta Secretaría fecha 14 de Junio último por dicha Superioridad, por lo mismo esta Junta local considerando justa la petición que en esta solicitud se formula, toda vez que el interesado en su destino, cumple á la mayor satisfacción de la Junta como lo prueba el resultado de los exámenes practicados en Julio último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dá por terminada la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Firmas: José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 30-09-1905

En Puerto de Cabras á treinta de Septiembre de mil novecientos cinco; reunidos previa convocatoria al efecto los Sres. que componen la Junta local de primera enseñanza de este pueblo al objeto de celebrar la sesión mensual que dispone el artículo 22 del R.D. de 2 de Septiembre de 1902, el Señor Presidente Don José Castañeyra Carballo declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior. fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Vocal de turno Don José Fernández Espino manifestó á la Junta que en cumplimiento de su deber había visitado á las escuelas de ambos sexos, siendo satisfactorio el estado en que se encuentra la enseñanza como asi mismo hallarse en buen estado los locales destinados á dichas escuelas.

En tal estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente ordenó se eligiese el Vocal de turno para el próximo mes de Octubre para que personalmente visite las escuelas, y en su virtud pueda cerciorarse del estado de la enseñanza, informando á su vez á la Junta local del resultado de sus visitas y todas aquellas circunstancias encaminadas al progreso de la pública enseñanza. Después de discutido, se eligió por unanimidad á Don Secundino Alonso y Alonso.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Secundino Alonso; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 30-10-1905

En Puerto de Cabras á treinta de Octubre de mil novecientos cinco; reunidos en sesión ordinaria los Sres. Vocales que componen la Junta local de primera enseñanza bajo la pre-

30. Léase "accidental".

sidencia del Señor Alcalde Don Juan Dominguez Peña, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Vocal Don Secundino Alonso y Alonso, nombrado Inspector de las escuelas durante el actual mes, manifestó:

1. La conveniencia³¹ de que el Inspector municipal de higiene gire una visita á los establecimientos de enseñanza, y dé un dictámen sobre las condiciones higiénicas de los mismos, fijándose en los medios de que hoy se valen para facilitar agua á los alumnos.

2. Que á su juicio faltan bancos de escritura en la escuela de niñas.

3. Que en la escuela de niños falta un contador.

Acerca del primer extremo, se acuerda se oficie al Inspector municipal Don Domingo Hernández González para que efectúe el reconocimiento y dé el informe que se interesa; y sobre el 2.º y el 3.º, ver la manera de llenar dichas deficiencias.

El Sr. Presidente manifestó que se está llevando á cabo los trabajos para poner vidrieras en ambas escuelas á fin de facilitar claridad á sus salones y evitar los perjuicios producidos por las corrientes de aires.

Seguidamente se procedió á nombrar el Vocal de turno para el próximo mes de Noviembre, designándose á Don José Castañeyra Carballo.

Y no habiendo otros particulares de que tratar se da por terminada la sesión, firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 30-11-1905

En Puerto de Cabras á treinta de Noviembre de mil novecientos cinco; reuniones³² en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres. Vocales que componen la Junta local de Instrucción pública de este término bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Dominguez Peña, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Vocal Dón José Castañeyra Carballo nombrado Inspector durante el corriente mes manifiesta hallarse ya en construcción la vidriera para la escuela de niños y que dentro de poco se hará lo mismo con la de la escuela de niñas. Manifiesta también la falta de asistencia que se nota especialmente de los niños por cuyo motivo se acuerda llevar á cabo á la mayor brevedad el Censo escolar á fin de obligar á los padres á que manden á la escuela á los niños que están dentro de la edad que exige la ley.

Se nombra Vocal de turno para el próximo mes, á Don José Fernández Espino.

Y no habiendo más de que tratar, se dá por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente, firmando los Sres. concurrentes la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Certifico.=Enmendado.=cinco.=vale.=

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 31-12-1905

En Puerto de Cabras á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco; reunidos previa convocatoria al efecto en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Vocales que componen la Junta local de Instrucción pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

31. Transcrito literalmente. Léase "conveniencia".

32. Transcrito literalmente. Léase "reunidos".

Juan Dominguez Peña, por este Señor se declara abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dió cuenta el Inspector de que ha quedado instalada la vidriera de la escuela de niños y se han principiado los trabajos de la de niñas. Hace notar también la poca asistencia de los niños.

Se nombra Inspector para el próximo mes de Enero al Vocal Don Agustín Medina Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar; se dá por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Caja n.º 107. Año 1906.

Tipo de documento: Actas.

Archivo Histórico Insular de Fuerteventura.

Asunto: Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

Provincia de Canarias. Término municipal de Puerto de Cabras. Partido de Arrecife. Junta Local de Instrucción Pública. Libro de Sesiones de la Junta local del Ramo correspondiente al año de 1906.

Sesión 31-01-1906

En Puerto de Cabras á treinta y uno de Enero de mil novecientos seis; reunidos previa convocatoria al respecto los Sres. Vocales de la Junta local de Instrucción pública bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Dominguez Peña.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó definitivamente aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Vocal de turno nombrado Inspector para este mes, dió cuenta de hallarse terminadas las vidrieras de la escuela de niñas. El Sr. Presidente manifestó estar-se ultimando los trabajos del Censo escolar, con relación al Padrón municipal, (entre líneas "formado") en treinta y uno del mes próximo pasado, y que para la próxima sesión podrá presentarse terminado.

Se nombra Vocal (entre líneas "Inspector"), para el próximo mes á Don Secundino Alonso y Alonso.

Manifiesta, seguidamente el Sr. Presidente que en vista de la creación de la Parroquia y hallarse provista por el Párroco Doctor Don Teofilo Martinez de Escobar, pasará oficio dicho Señor como Vocal nato de esta Junta local, manifestándole los días de reunión de la misma. Al mismo tiempo hace constar á esta Junta en complacencia por formar parte de ella persona de la ilustración y respetabilidad del mencionado Párroco, del cual espera una ayuda eficaz para los fines que esta Junta persigue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas. = formado. = Inspector. = valen.

Firmas: Juan Domínguez; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Sesión 28-02-1906

En Puerto de Cabras á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis; reunidos en sesión ordinaria previa convocatoria al efecto los Sres Vocales de la Junta local de (entre líneas "Instrucción pública", borrado "Sanidad") de esta localidad, bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Juan Dominguez Peña, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída el acta de la precedente fué aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad, de que las sesiones que se celebren en lo sucesivo, se verifiquen el último Domingo de cada mes.

Acto continuo se nombró Inspector de la Escuela para el próximo mes de Marzo al Vocal Doctor D. Teófilo Martínez de Escobar.

Presentados los padrones escolares, se acuerda de que por la Alcaldía sean citados los padres de los niños que no asistan á las escuelas para cuyo efecto se pedirán á los maestros listas de los alumnos que no asistan.

Se acuerda también, de que se dé cumplimiento á lo legislado sobre vacaciones de los niños que asistan á las escuelas.

Manifiesta el Inspector saliente D. Secundino Alonso y Alonso, encontrarse la escuela de niños sin tener agua para los alumnos; se acuerda que sin pérdida de tiempo se subsane dicha falta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dá por terminada la sesión firmando los Señores Vocales de la Junta, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Testado. = Sanidad. = no vale. = Entre líneas = Instrucción pública = vale.

Firmas: Juan Domínguez; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; José Castañeyra; José F. Espino; Agustín Medina; Enrique L. López.

Se adjunta oficio que dice:

“Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias. Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes”. Num. 501.

Maestros

Doña M.^a Juana Martel

Intereso de V. la lectura del Boletín Oficial de esta Provincia, de fecha 30 de Mayo, en la que aparece inserta una circular de esta Junta Provincial de Instrucción pública, sirviéndose á su vez comunicarme si los Sres. Maestros que se expresan al margen se encuentran al frente de sus destinos, en la fecha que señala la mencionada circular.

Dios guarde á V. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 4 de Junio de 1906.

El Gobernador Interino Presidente.

Fdo.: Don José Sarmon y Barrios.

El Jefe Accidental de la Sección.

Fdo.: Narciso Martí.

Sr. Alcalde de Puerto Cabras.

Sesión 15-07-1906

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á quince de Julio de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Vocales de la Junta local de Instrucción pública de este término, Don Teófilo Martínez de Escobar, Don José Castañeyra Carballo, y Don José Fernández Espino, bajo la presidencia del Señor Alcalde accl.³³ Don Juan Castro González, por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era extender el acta del resultado de los exámenes dispuestos por la Junta provincial de Instrucción pública en circular inserta en el Boletín Oficial n.º 79 del corriente año, y en su cumplimiento, los Sres. expresados hacen constar:

33. Léase accidental.

1.º El haberse verificado en la escuela de niñas de esta localidad en el día de hoy, los exámenes prevenidos, revistiendo este acto la mayor solemnidad, concurriendo al mismo, los vecinos padres de familia que lo tuvieron por conveniente.

2.º El quedar altamente satisfechos los Sres. que suscriben del adelanto encontrado en las niñas, habiendo respondido acertadamente á cuantas preguntas les fueron hechas.

3.º Que en virtud de lo dispuesto por la expresada Junta provincial se remita á la misma copia certificada de la presente acta.

Y no habiendo más de que tratar, se da por terminada la Sesión de orden del Señor Alcalde Presidente, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Firmas: Juan Castro; Teófilo Martínez de Escobar; José Castañeyra; José F. Espino; Enrique L. López.

Caja n.º 107. Año 1907

Archivo Histórico Insular de Fuerteventura.

Tipo de documento: Actas.

Asunto: Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

Provincia de Canarias. Término municipal de Puerto de Cabras. Partido de Arrecife. *Junta Local de Instrucción pública. Libro de Sesiones de la Junta local del Ramo, correspondiente al año de 1907.*

Sesión 27-05-1907

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á veintisiete de Mayo de mil novecientos siete; reunidos los Sres. Vocales que componen la Junta local de Instrucción pública de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Castañeyra Carballo, por este Sr. se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se trajo a la vista el R. D. de 2 de Septiembre de 1902 y en su virtud se completó esta Junta local con el Médico municipal Don Domingo Hernández González, quien hallándose presente aceptó el cargo, tomando posesión.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio que le dirige la Profesora de Instrucción pública D.ª M.ª Juana Martel solicitando 15 días de licencia por enferma según certificado médico que acompaña. En su virtud la Junta visto el art. 28 de R. D. de 2 de Septiembre de 1902, acordó condecorarle dicha licencia debiendo dár cuenta del día que comience há hacer uso de ella.

Después se aportaron los acuerdos siguientes:

1. Comisionar al Vocal Médico para visitar las escuelas de ambos sexos á fin de que dé cuenta en la primera reunión, de lo que resulte de su inspección higiénica y sanitaria.

2. Comisionar, á Don Teófilo Martínez de Escobar para visitár, tambien, durante el mes próximo las mencionadas escuelas, examinando los métodos de enseñanza y demás atenciones relacionadas con la enseñanza primaria para proponer todas las mejoras que sean compatibles con la situación económica del Municipio, así como los premios que se han de adquirir con destino á los próximos exámenes.

Y no habiendo más asuntos de que tratár se dá por terminada la sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Agustín Medina; Enrique L. López; Domingo Hernández.

Sesión 12-07-1907

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á doce de Julio de mil novecientos siete; reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Vocales de la Junta local de ins-

trucción pública de este Municipio, compuesta de los Sres. Don Teófilo Martínez de Escobar, Don Agustín Medina Rodríguez; Don Secundino Alonso y Alonso, Dón José Fernández Espino, Dón Agustín Pérez Rodríguez y Don Domingo Hernández González, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dón José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era extender el acta del resultado de los exámenes verificados en esta localidad los días once y doce del actual en las escuelas de niños y niñas respectivamente, y en consecuencia los Sres. expresados hacen constar:

1. El haber verificado en los días expresados los correspondientes exámenes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, concurriendo á los mismos los vecinos y padres de familia que, lo tuvieron por conveniente, revistiendo estos actos la mayor solemnidad.

2. El quedar altamente satisfechos del adelanto positivo encontrado en los niños de ambos sexos, habiendo respondido acertadamente á cuantas preguntas les fueron hechas por el tribunal examinador.

3. Que en virtud de las disposiciones vigentes, se remite á la Junta provincial del Ramo, copia certificada de la presente acta, conforme las mismas previenen.

Con lo que el Señor Alcalde dió por terminada la sesión, firmando la presente acta los Sres. ya expresados, de todo lo cual yo el Secretario de la Junta, certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Agustín Medina; Enrique L. López; Domingo Hernández; José F. Espino; Agustín Pérez Rodríguez.

Sesión 02-08-1907

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á dos de Agosto de mil novecientos siete; reunida la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dón José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dar posesión de la Escuela pública de niñas de este pueblo con el haber anual de seiscientos veinticinco pesetas á la profesora D.^a María Juana Martel y Negrín, según lo dispuesto por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en canon de fecha primero del actual n.º 414, y según el título administrativo presentado por la interesada expedido por el Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos siete; y hallándose presente la D.^a María Juana Martel, el Sr. Presidente le dió posesión de la mencionada escuela con el haber expresado, dándose por terminada la sesión que firma los Sres. individuos de la Junta de todo lo cual yo el Secretario de la Junta certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Agustín Medina; Enrique L. López; Domingo Hernández; José F. Espino; Agustín Pérez Rodríguez. Juana Martel y Negrín.

Caja n.º 107. Año 1908.

Archivo Histórico Insular de Fuerteventura.

Tipo de documento: Actas.

Asunto: Actas de la Junta Local de Instrucción Pública.

Ayuntamiento de Puerto de Cabras.

Año de 1908.

Expediente sobre constitución de la Junta local de primera enseñanza.

Sesión 01-04-1908

Acta de Constitución

En Puerto de Cabras á primero de Abril de mil novecientos ocho. Convocados previamente por el Señor Alcalde Dón José Castañeyra Carballo y bajo su presidencia, con asistencia del infrascrito Secretario, comparecieron los Sres. Don Secundino Alonso y Alonso y Don Pedro Hernandez Barrios, Concejales de este Ayuntamiento, Don Domingo Hernández González, Inspector de Sanidad, Don Juan Peñate y Quevedo, Don Juan Dominguez Peña, Doña Antonia Rodríguez Hernández y Doña Dominga Berriel Fuentes, en concepto de padres y madres de familia respectivamente, el Señor Cura Párroco Don Teofilo Martinez de Escobár, y los Maestros de las escuelas publicas de niños y niñas respectivamente, Don Manuel Déniz Carballo y Doña María Juana Martel.

El propio Señor Alcalde manifestó que el objeto de la reunión, es el de constituir la Junta local de primera enseñanza de esta población, que desde esta fecha ha de empezár á ejercer, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura del R. D. de organización y funcionamiento de éstas Juntas, de fecha 7 de Febrero último.

Leído que fué dicho R. D. y después de entregár á cada Vocal un ejemplár impreso del mismo según previene el Art. 27, el Señor Presidente dió por constituída la Junta, levantándose de ello la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman los concurrentes, de que certifico.=

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; Secundino; Pedro Hernandez; Manuel Déniz Carballo; Juana Martel Negrín; Antonia Rodriguez; Dominga Berriel; Domingo H. González; Enrique L. López.

Hay un escrito que dice
Providencia

En la inmediata sesión que celebre el Ayuntamiento, dése cuenta al mismo del R. D. de 7 de Febrero próximo pasado, relativo á la organización y funcionamiento de las Juntas locales de primera enseñanza, á fin de que en su cumplimiento, designe los dos Concejales que han de formár parte de la de esta población conforme dispone el citado Real Decreto; del acuerdo que recaiga, unáse á este expediente testimonio autorizado.

Lo mandó y firma el Señor Alcalde Presidente Don José Castañeyra Carballo, á diez y ocho de Marzo de mil novecientos ocho; lo certifico.

Firmas:
El Alcalde. José Castañeyra.
El Secretario. Enrique L. López.

Hay un escrito que dice

Don Enrique L. López, Secretario del Ayuntamiento de Puerto de Cabras.
Certifico. Que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión del día diez y nueve del actual, adotó entre otros el siguiente acuerdo:

“Quedar enterado del Real Decreto de 7 de febrero próximo pasado y en su cumplimiento designa á los Concejales Don Secundino Alonso y Alonso y Don Pedro Hernández Barrios, para que en calidad de Vocales formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta población y que ha de constituirse en 1.º de Abril próximo, según la disposición final del citado Real Decreto”.

Y para que conste, libro la presente de órden y Vto. B.º del Señor Alcalde en Puerto de Cabras á veintiuno de Marzo de mil novecientos ocho.

Firmas:
Vto. B.º El Alcalde, Castañeyra.
El Secretario: Enrique L. López.

Hay un escrito que dice
Providencia.

A los efectos del artículo 4.º n.º 4.º del R. D. de 7 de Febrero último, remítase al Señor Gobernador Civil, de esta provincia la propuesta de padres y dos madres de familia con derecho á ser elegidos para formar parte de la Junta local de primera enseñanza y recibidos que sean los respectivos nombramientos, deseles el curso correspondiente. Lo mando y firma el Alcalde Señor Castañeyra, en Puerto de Cabras, á veintiuno de Marzo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Firmas:

El Alcalde, Castañeyra.

El Secretario, Enrique L. López.

Se adjunta oficio que dice:

“Gobierno Civil de la Provincia de Canarias; N.º 238. Instrucción Pública”

En uso de las facultades que me competen, he tenido á bien nombrar, en virtud de la correspondiente propuesta en terna, Vocal... de la Junta local de primera enseñanza de ese pueblo á D. Juan Dominguez Peña y Don Juan Peñate Quevedo como padres de familia y D.ª Dominga Berriel Fuentes y D.ª Antonia Rodríguez Hernández.

Lo que comunico á esa Alcaldía para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.- Santa Cruz de Tenerife 26 de Marzo de 1908.

Firma L. Santos y Ecay.

Sr. Alcalde de Puerto de Cabras.

Sesión 14-07-1908

En Puerto de Cabras á catorce de Julio de mil novecientos ocho; reunidos previa convocatoria al efecto los Sres. que al final suscriben, que componen la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dón José Castañeyra Caraballo, por este Sr. se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era acordár la fecha en que se han de efectuar los exámenes de las escuelas públicas de esta localidad á tenór de lo que preceptúa el art. 22 del R. D. de 7 de febrero del actual año.

Traída á la vista dicha disposición como así mismo la R. O. de 6 de Julio de 1888, se acuerda designár los días 16 y 17 del corriente para la celebración de dichos exámenes, nombrándose al efecto la Comisión examinadora que está prevenida, compuesta de D. Juan Dominguez Peña, Dón Teófilo Martínez de Escobar, Don Secundino Alonso y Alonso y Don Juan Peñate Quevedo.

Con lo cual se dá por terminado este acto firmando los Sres. concurrentes al mismo, de que yó como Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; Secundino Alonso; Manuel Déniz Caraballo, Juana Martel Negrín; Antonia Rodríguez; Dominga Berriel; Domingo H. González; Enrique L. López.

Sesión 16-07-1908. Comisión Extraordinaria

Dón Teófilo Martínez de Escobar; Don Secundino Alonso y Alonso; Don Juan Dominguez Peña; Don Juan Peñate Quevedo³⁴.

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á diez y seis de Julio de mil novecientos ocho; la Comisión examinadora que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra

34. Al margen se relaciona los miembros de la Comisión Examinadora.

Carballo, se detalla al márgen, después de haber asistido á los exámenes verificados hoy en la Escuela pública de niñas de esta localidad, se reúne en la Sala de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento, para levantár la presente acta, cumpliendo lo que dispone el artículo 22 del vigente Reglamento de Instrucción primaria de 7 de Febrero último.

Y al efecto hace constár: que después de los exámenes en que la Comisión encontró adelantos en la práctica material de labores, escritura y religión; y dada lectura de la Memoria por la Profesora, conviene la Comisión en que el local es insuficiente por lo que propone al Ayuntamiento solicite otro de doble capacidad, proponiendo en su caso tome las oportunas medidas para regularizár la asistencia á clase de todas las alumnas.

Y acordándose unír dicha memoria á la presente acta y que se archiven las planas de escritura, se dá por terminada la sesión de que certifico.=

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo.

Sesión 17-07-1908. Comisión examinadora

Dón Teófilo Martínez de Escobar; Don Secundino Alonso y Alonso; Don Juan Dominguez Peña; Don Juan Peñate Quevedo³⁵.

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á diez y siete de Julio de mil novecientos ocho; la Comisión examinadora que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo se detalla al margen, después de haber asistido á los exámenes verificados hoy en la Escuela pública de niños de esta localidad, se reúne en la Sala de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento para levantar la presente acta, cumpliendo lo que dispone el artículo 22 del vigente Reglamento de Instrucción primaria de 7 de Febrero último.

Llevado á cabo los exámenes se procedió por la Comisión al reparto de premios entre los niños que más se habían distinguido en sus respectivas asignaturas, hecho lo cual el Señor Profesor, dió lectura á la Memoria Reglamentaria que se une á la presente acta, y se recogieron y archivaron las planas de escritura á fin de comparar futuros adelantos.= La Comisión se complace en hacér constár que encuentra adelantos en casi todos los alumnos, y atendiendo al tiempo, meritísima la labor del profesor Dón Manuel Déniz Carballo á quien propone se le comunique de oficio este acuerdo para su conocimiento y satisfacción dándole un voto de gracias.

Haciendose cargo de la Memoria, especialmente de lo referente al local, reconoce su insuficiencia y propone se busque otro de mayor capacidad separado de la casa habitación del Maestro haciendo constár que el Ayuntamiento, á petición de esta Junta, agotó, este año, su capítulo de Imprevistos en beneficio del material y cultura de las Escuelas, de esta localidad.= Con lo cual la Comisión dá por terminada la sesión que firman los Sres. ya expresados, de que yó el Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo. Enrique L. López.

Sesión 23-07-1908

En Puerto de Cabras á veinte y tres de Julio de mil novecientos ocho; reunidos previa convocatoria al efecto los Sres. que al final suscriben, que componen la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la Sesión manifestando que el objeto de la misma era acordar la fecha en que se ha de celebrar la Fiesta Escolar.

El Señor Presidente mandó á dar lectura á la Circular de Instrucción pública, fecha quince del actual, inserta en el Boletín Oficial de dicho día, para en su cumplimiento celebrar la Fiesta Escolar de este pueblo.

35. Al margen se relaciona los miembros de la Comisión Examinadora.

Después de hacer uso de la palabra todos los Señores vocales, se acordó señalar el domingo día treinta de Agosto próximo para la celebración de dicha Fiesta, á la que se le dará la mayor ostentación posible, con arreglo á las bases de la Circular mencionada y dentro de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento, á cuyo fin de serán pedidos por el Señor Alcalde.

Con lo cual se dá por terminado este acto firmando los Sres. concurrentes al mismo, de que yo el Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo. Enrique L. López; Manuel Déniz Caraballo; Domingo H. Gonzalez.

Sesión 31-08-1908

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho, siendo la hora de las seis de la tarde, se reunió la Junta local de Instrucción pública, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Castro González para extender la presente acta de la Fiesta Escolar que se acaba de celebrar en la plaza pública de este pueblo con regular concurrencia y asistencia de las autoridades invitadas al efecto, cuya Fiesta se celebró en el orden siguiente:

1. Se dio lectura á las actas de diez y seis y diez y siete de Julio último, en que la Junta local hizo la adjudicación de premios respectivamente en las escuelas públicas de niñas y niños de esta localidad.

2. Seguidamente y á los acordes de la banda de música de aficionados de la población, se procedió al reparto de los premios de los maestros y alumnos y

3. Se terminó el acto con una arenga elocuente del Venerable párroco y vocal de esta Junta Dr. Don Teófilo Martínez de Escobar, con lo cual se dió por terminado el acto.

La Junta acordó también nombrar una Comisión compuesta del Señor Alcalde y Párroco para que asistan el día primero de Septiembre próximo á la apertura del Curso Escolar en dichas Escuelas.

Dándose por terminada la presente acta, que se extenderá por duplicado, remitiéndose un ejemplar á la Junta Provincial de Instrucción pública, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de veinte de Diciembre último, de que yo el Secretario certifico.

Firmas: Juan Castro; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo. Enrique L. López; Manuel Déniz Caraballo; Domingo H. Gonzalez.

Sesión 17-09-1908

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á diez y siete de Septiembre de mil novecientos ocho; reunidos previa convocatoria al efecto los Sres. Vocales que al final suscriben, que componen la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde accl³⁶ Dón Juan Castro González; por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dár cuenta de una (...) ³⁷ que en el día de hoy había recibido del Maestro de la Escuela pública de niños, por lo que solicita autorización de esta Junta para ausentarse de esta localidad, y proponiendo, para que interinamente, durante el tiempo que dure el permiso que interesa, regente la Escuela el Prebistero-Coadjutor de esta Parroquia D. Pedro Pérez Rodríguez.

36. Léase accidental.

37. Palabra ilegible que parece responder a una abreviatura de "comunicación".

La Junta local, visto lo que determina el parrafo 8 del art. 14 del R. D. de 7 de febrero último, y considerando justa la causa que expone para la concesión del permiso que solicita y en atención además, de que la Escuela de niños no queda desatendida por encargarse de la enseñanza interinamente el Prebiterio D. Pedro Pérez Rodríguez, acuerda: conceder al referido Maestro D. Manuel Déniz Caraballo, diez días de permiso en virtud de las facultades que le concede la legislación vigente, dando cuenta á la Junta provincial del Ramo de esta resolución.

Con lo cuál se dió por terminado este acto, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

FIRMAS: Juan Castro; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo. Enrique L. López; Domingo H. González.

Sesion 29-09-1908

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho; reunida la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Castro González, por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dar posesión de la Escuela pública de niñas de este pueblo, con el caracter de interina á Doña Lorenza M.^a Fajardo Negrín para lo cuál ha sido nombrada por la Junta provincial del Ramo, según comunicación presentada por la interesada; y hallándose presente la referida D.^a Lorenza M.^a Fajardo Negrín, el Sr. Presidente le dió posesión de la mencionada Escuela pública de niñas, con el haber anual de trescientas veinticinco pesetas.

Y haciéndole á la vez entrega de todos los enseres correspondientes á la expresada Escuela.

Todo lo cual se hace constár por la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico.

FIRMAS: Juan Castro; Teófilo Martínez de Escobar; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo; Enrique L. López; Domingo H. Gonzalez; Lorenza M.^a Fajardo Negrin.

Sesion 07-11-1908

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á siete de Noviembre de mil novecientos ocho; reunida la Junta local de Instrucción pública de esta localidad, compuesta de los Sres. que al final suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Dón Juan Castro González, por este Señor se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era acordár lo procedente acerca de la ausencia del Maestro de la Escuela pública de niños D. Manuel Déniz Caraballo, por no haberse presentado a su destino oportunamente, una vez terminada la licencia de 10 días que por acuerdo de esta Junta en sesión del día 17 de Sepbre último, le fué concedida.

La Junta local, considerando improcedente la conducta del referido Maestro Don Manuel Déniz Caraballo, y estimando que el hecho de no poner este abuso en conocimiento de la Junta provincial del Ramo se irroga graves responsabilidades, acuerda por unanimidad de que por el correo de mañana se dé cuenta á la Junta provincial de Instrucción pública de la conducta observada por el Maestro D. Manuel Déniz Caraballo, respecto á la ausencia de que se ha hecho referencia, á los efectos que estime justos la superioridad.

Con lo cuál se dió por terminada la sesión, firmando la presente los Sres. asistentes de todo lo cual certifico.

FIRMAS: Juan Castro; Secundino Alonso; Juan Dominguez; Juan Peñate y Quevedo. Enrique L. López; Domingo H. Gonzalez. Pedro Hernández.

Caja n.º 108. Año 1910-1912.

Tipo de documento: Actas

ARCHIVO HISTORICO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

Asunto: Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza.

Junta Local de primera enseñanza de Puerto de Cabras.

Años 1910 y 1911 y siguientes.

Libro de Actas.

Sesion 05-01-1910

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á cinco de Enero de mil novecientos diez; reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores que al final suscriben pertenecientes á la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Dominguez Peña, por este Señor se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era levantar el acta reglamentaria, que preceptiva el Reglamento del ramo, con motivo de los exámenes verificados en este día en la escuela publica de niños de esta localidad que con tanto acierto y competencia dirige el profesor Don Manuel Déniz Caraballo.

Al efecto, esta Junta local, después de oído el dictamen emitido por la comisión examinadora hace constar: el quedar altamente satisfecho del resultado de los exámenes indicados, por adelanto intelectual encontrado en los alumnos, cuyo éxito deber en gran parte á la asiduidad y constancia de dicho profesor, quien como siempre, demuestra en su cometido reunir excepcionales condiciones como preceptor de la niñez; por cuyo motivo esta Junta a propuesta de la Presidencia, acuerda concederle un Voto de gracia para el inferido profesor D. Manuel Deniz Caraballo.

Con lo cual se dá por terminada la sesión, acordandose librar testimonio de la presente acta para entrega al referido Maestro, para su satisfacción y efectos consiguientes; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

FIRMAS: Juan Domínguez; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Juan Peñate y Quevedo; Francisco López.

Sesion 20-01-1910

En Puerto de Cabras, de Fuerteventura, á veinte de Enero de mil novecientos diez; reunidos en sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres que al final suscriben, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde accl³⁸ Don Juan Dominguez Peña, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Vocal Don Juna Peñate Quevedo, nombrado Inspector, durante el presente mes, hizo uso de la palabra manifestando haber girado la visita reglamentaria, á la Escuela niñas de la que resulta: La falta de un banco para escribir. Que de 33 niñas, que estaban matriculadas, han ido retirándose poco á poco, y en la actualidad, sólo asisten á clase tres niñas. Que para poder celebrar exámenes, en esta Escuela, es indispensable que por la Alcaldía se obliguen á los padres á que manden sus niñas á la misma.

En vista de esta manifestación, la Junta acordó por unanimidad, rogar a la Alcaldía aplique la penalidad que corresponda, á los padres de las niñas que no envíen las mismas á la Escuela, según lo prevenido sobre enseñanza obligatoria.

38. Léase accidental.

Seguidamente se acuerda designar el día 25 del corriente para la celebración de los exámenes.

Con lo que se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta los Sres. asistentes, de que certifico.

FIRMAS: Juan Domínguez; Domingo H. González; José Perez Medina; Juan Peñate y Quevedo; Manuel Déniz Caraballo.

Sesion 06-07-1910

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á seis de Julio de mil novecientos diez; reunidos previa convocatoria al efecto los Sres que al final suscriben, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era oír el dictamen de la Comisión nombrada para realizar el examen de la Escuela pública de niñas, compuesta de los Vocales Don Pedro Pérez Rodríguez, Don José Pérez Medina y Don Domingo Hernández Gonzalez, y al efecto dicha Comisión, dá cuenta:

De haberse verificado en el día de hoy los referidos exámenes de niñas, con las solemnidades prevenidas, haciendo constar que a causa de las enfermedades reinantes en el pueblo, asisten á la Escuela muy pocas alumnas y que el estado de adelanto en que se encuentran las que asisten, es satisfactorio.

La Junta local, en su vista acuerda levantar la presente acta, de la que será remitida un testimonio de la misma á la Junta provincial del Ramo. á los efectos que determina el art.º 22 del Reglamento de 7 de febrero de 1908.

Asi mismo, la Junta local, á petición de la Maestra D.ª Concepción Castro y Cullen, le concede diez días de licencia para ausentarse del pueblo, en atención á encontrarse delicada de salud; y como quiera que faltan muy pocos días para las vacaciones, se acuerda también no poner ninguna persona en su sustitución, cuyo acuerdo se comunicará á la Junta Provincial por si mereciere su aprobación.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de todo lo cual yó el Secretario certifico.=

FIRMAS: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; M. Déniz Caraballo; Francisco López.

Sesion 17-07-1910

En Puerto de Cabras de Fuerteventura, á diecisiete de Julio de mil novecientos diez, reunidos en el salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres que al final suscriben, pertenecientes á la Junta local de este pueblo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era levantar el acta reglamentaria, que preceptua el Reglamento, del Ramo, con motivo de los exámenes, de fin de Curso, verificados en este día en la Escuela Pública de Niños de esta localidad, que dirige y regenta el celoso Profesor Don Manuel Déniz Caraballo.

Al efecto, esta Junta local, despues de oído el dictamen emitido por la Comisión examinadora hace constar: que sin embargo de las frecuentes enfermedades que este año han atacado á los niños en esta localidad, y no obstante haber tenido enfermos el referido Profesor Señor Deniz Caraballo, varios miembros de su familia, durante el largo periodo de cinco meses, motivo que con seguridad lo ha robado la tranquilidad de su espíritu y el reposo necesario para dedicarse á la enseñanza, así como la constante falta de asistencia á la Escuela de la mayor parte de los niños matriculados en la misma, por las causas ya

expuestas, merece los parabienes de esta Junta porque en dicha Escuela Publica de Niños y en todas sus Secciones, ha encontrado la Comisión examinadora, adelantos extraordinarios, notándose además que en dicha Escuela, por mas que es incompleta, se explican en ella con la debida extensión las asignaturas todas que abraza el programa de Primera Enseñanza Elemental y Superior. Y como esto, además llena de satisfacción á esta Junta local, habla muy alto en favor de la conducta profesional de Don Manuel Deniz Caraballo, por unanimidad se acuerda certificar los exámenes celebrados en la Escuela que dicho Maestro regenta en propiedad y á los que hace referencia esta acta, sean certificados con la nota de Sobresaliente, consignando al propio tiempo un voto de gracias para el indicado Profesor.

Con lo cual se da por terminada la sesión, acordándose enviar testimonio de la presente acta al referido Maestro Don Manuel Deniz Caraballo, para su satisfacción y efectos consiguientes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Firmas: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; Pedro Pérez Rodríguez; Francisco López.

Sesión 23-09-1910

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á veintitres de Septiembre de mil novecientos diez; reunidos previa convocatoria al efecto, en Sesión extraordinaria, los Sres que al final suscriben, pertenecientes á la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde accl³⁹ Don José Fernández Espino; por este Sr. se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dar cuenta de una *comon*⁴⁰ que en el día de hoy había recibido del maestro de la Escuela pública de niños, Don Manuel Déniz Caraballo por la que se solicita autorización de esta Junta para ausentarse de esta localidad, y proponiendo para que interinamente, durante el permiso que interesa, regente la Escuela el Presbítero - Coadjutor de esta Parroquia Don Pedro Pérez Rodríguez.

La Junta local, visto lo que determina el parrafo 8º del art. 14 del R. D. de 7 de febrero último, y considerando justa las causas que expone para la concesión del permiso que solicita, y en atención además, de que la Escuela de niños no queda desatendida por encargarse de la enseñanza interinamente el Presbítero D. Pedro Pérez Rodríguez, acuerda: conceder al referido Maestro Don Manuel Déniz Caraballo, diez días de permiso, en virtud de las facultades que le concede la legislación vigente, dándose cuenta á la Junta provincial del ramo de esta resolución.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, firmando la presente los otros asistentes, de que certifico.

Firmas: José F. Espino; Domingo H. González; Secundino Alonso; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; Francisco López.

Sesion 06-03-1911

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á seis de Marzo de mil novecientos once; reunidos previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria, los Sres que al final suscriben, pertenecientes á la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Sr. se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era dar cuenta de una *comóm*⁴¹ recibida del Maestro de la Escuela pública de niños Don Manuel Déniz Caraballo por la que solicita autoriza-

39. Léase accidental.

40. Léase comunicación.

41. Léase comunicación.

ción para marchar á Tenerife, en uso de la correspondiente licencia que desea obtener de esta corporación.

La Junta visto lo que determina el párrafo 8.º del art. 14 de R. D. de 7 de Febrero de 1909, y en atención de que la Escuela de niños no queda desatendida por encargarse de la enseñanza interinamente el Presbítero D. Pedro Pérez Rodríguez, acuerda: conceder al referido Maestro Don Manuel Déniz Caraballo, diez días de licencia, dándose cuenta de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial del Ramo.

Con lo cual y no habiendo más de que tratar, se dió por terminada la sesión, de que yo el Secretario en cumplimiento de lo que está dispuesto certifico.

Firmas: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Juan Peñate y Quevedo; Juan Dominguez; Francisco López.

Sesion 15-07-1911

En Puerto de Cabras de Fuerteventura, á quince de Julio de mil novecientos once; reunidos prévia convocatoria al efecto los Sres que al final suscriben, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era oír el dictamen de la Comisión nombrada para realizar el exámen de la Escuela Pública de niñas, compuesta por él y por los Vocales Don Pedro Pérez Rodríguez, y Don Domingo Hernández González, y al objeto dicha Comisión dá cuenta:

De haberse verificado en el día de ayer los referidos exámenes de niñas, con las solemnidades prevenidas, haciendo constar que el estado del adelanto en que se encuentran, es satisfactorio.

La Junta, en su vista, acuerda levantar la presente acta, de la que será remitida un testimonio, á la Junta provincial del Ramo, á los efectos que determina el art. 22 del Reglamento de 7 de Febrero de 1908.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Firmas: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Francisco López; Secundino Alonso.

Hay un escrito que dice:

Escuela Pública de niños de Puerto de Cabras.
Isla de Fuerteventura. Canarias. Núm. 53

Queriendo obtener licencia para marchar á Tenerife, de la Junta Local de Instrucción Pública de esta población, me dirijo á V., como Presidente de la misma, por sí se digna reunirla al objeto indicado. Dicha licencia deseo comenzar á disfrutarla, á ser posible el día 6 del actual mes.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto de Cabras, 4 de Marzo de 1911.

El Maestro,

Fdo: Manuel Déniz Caraballo

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Local de Instrucción Pública de Puerto de Cabras.

Hay un escrito que dice:

Junta Local de primera enseñanza de Puerto de Cabras.

Relación nominal de los individuos que constituyen la referida Junta, en virtud de la renovación ordenada por la Provincial del Ramo, en Circular de 3 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial n.º 16 del actual año.

Alcalde presidente.

D. José Castañeyra Carballo.

Vocales.

D. José Pérez Medina

D. José Fernández Espino

D. Domingo Hernández González = Inspector de Sanidad mpl.

D. Ramón González Martos

D. Agustín Medina Rodríguez

D.^a Josefa Castañeyra Carballo

D.^a Dominga Berriel Fuertes

D. Pedro Perez Rodríguez = Cura Párroco

–No existen más vocales–

Pto. de Cabras, 25 de marzo de 1912

El Alcalde-Presidente,

José Castañeyra

P.A. de la J. El Secretario, Francisco López.

Sesión 05-07-1912

En Puerto de Cabras á cinco de Julio de mil novecientos doce; reunidos *prévia* convocatoria al efecto en sesión, los Sres. Vocales que componen la Junta Local de primera enseñanza de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por éste Sr. se declaró abierta la sesión, y leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra manifestando que el objeto de la sesión era designár el día para la celebración de los exámenes de la Escuela pública de niñas de este pueblo y nombrar la Comisión que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del R. D. de 7 de Febrero de 1908, han de verificar los expresados exámenes.

La Junta, en su consecuencia, acuerda por unanimidad designar el 18 del actual para la celebración de los referidos exámenes, nombrando para ello la comisión correspondiente, compuesta del Señor Presidente, y de los Vocales Don Domingo Hernández González, Don Pedro Pérez Rodríguez, Don Agustín Medina Rodríguez y Don José Pérez Medina, quienes darán cuenta oportunamente á esta Junta de la celebración de los referidos exámenes, para levantar el acta correspondiente.

Con lo cual y no habiendo más de que tratar, se dá por terminada la sesión, de que certifico.

Firmas: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Francisco López; Secundino Alonso.

Sesión 18-07-1912

En Puerto de Cabras de Fuerteventura á diez y ocho de Julio de mil novecientos doce, reunidos *prévia* convocatoria al efecto los Sres. que el final suscriben, Vocales de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Castañeyra Carballo, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leída por mi el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era oír el dictámen de la Comisión nombrada para realizar el exámen de la Escuela pública de niñas, compuesta por él, y los vocales Don Domingo Hernández González, Don Pedro Pérez Rodríguez, Don Agustín Medina Rodríguez y Don José Pérez Medina, y al efecto, dicha Comisión, dá cuenta:

De haberse verificado en el día de hoy los referidos exámenes de niñas, con la solemnidades prevenidas, haciendo constar que el estado del adelanto en que se encuentran, es satisfactorio.

La Junta, en su vista, acuerda levantar la presente acta, de la que será remitida un testimonio a la Junta Provincial del Ramo, á los efectos que determina el art. 22 del Reglamento de 7 de Febrero de 1908.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Firmas: José Castañeyra; Domingo H. González; José Perez Medina; Pedro Pérez Rodríguez; Francisco López; Agustín Medina.

ANEXO III

REGISTRO ESCOLAR DE NIÑOS Y NIÑAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE SEIS Y DOCE AÑOS. PUERTO DE CABRAS. SEPTIEMBRE DE 1909

PROVINCIA DE CANARIAS

PARTIDO JUDICIAL DE ARRECIFE

AYUNT.^o DE PTO. DE CABRAS

MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

Registro escolar de los niños comprendidos desde la edad de seis á doce años inclusive que con arreglo á la Ley de 23 de Junio de 1909 y R. O. de 10 de Julio siguiente, están obligados á recibir la primera enseñanza.

| <i>Nombre y apellidos de los niños</i> | <i>Edád Años</i> | <i>Nombres del padre, tutor o encargado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|----------------------|---|------------------|----------------------|
| Domingo Rodríguez Perdomo | 9 | D. Aniceto Rodríguez Gutierrez | Charco | |
| Juan Morales Santos | 8 | D. Juan Morales Nuñez | Nueva | |
| Benito Morales Santos | 6 | D. Juan Morales Nuñez | Nueva | |
| Ramón de León Nuñez | 7 | D. María López Hernández | Nueva | |
| Alfonso Manrique de Lara | 11 | D. Juan Manrique de Lara | Marina | |
| Juan Flores Beltrán | 11 | D. José Flores | Marina | |
| Manuel Flores Beltrán | 9 | D. José Flores | Marina | |
| José Flores Beltrán | 7 | D. José Flores | Marina | |
| Juan Gil González | 12 | D. Juan Gil Escalona | Marina | |
| Cristóbal Gil González | 7 | D. Juan Gil Escalona | Marina | |
| Roberto González Lasso | 6 | D. Andrés González Palau | Marina | |
| Agustín García García | 7 | D. Francisco García Rodríguez | Ayoze | |
| Juan Medina Berriel | 11 | D. Agustín Medina Berriel | Rambla | |
| Agustín Medina Berriel | 8 | D. Agustín Medina Berriel | Rambla | |
| Domingo López Machín | 12 | D. ^a María Cornelia Marichal | Jesús María | |
| Francisco López Machín | 11 | D. ^a María Cornelia Marichal | Jesús María | |

| <i>Nombre y apellidos de los niños</i> | <i>Edad Años</i> | <i>Nombres del padre, tutor o encargado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|----------------------|---|------------------|----------------------|
| Francisco López | 6 | D.ª Clorinda López Marichal | Jesús María | |
| Juan Domínguez Cabrera | 7 | D. Juan Domínguez Peña | León y Castillo | |
| Francisco Correa Morales | 11 | D. Ramón Correa Mesa | León y Castillo | |
| Esteban Fernández Hormiga | 11 | D. José Fernández Espino | León y Castillo | |
| José Fernández Hormiga | 10 | D. José Fernández Espino | León y Castillo | |
| Antonio Fernández Hormiga | 8 | D. José Fernández Espino | León y Castillo | |
| Francisco Fernández Espino | 6 | D. José Fernández Espino | León y Castillo | |
| Emilio Colmenares Graña | 9 | D. Emilio Colmenares Manapat | León y Castillo | |
| Lorenzo Castañeyra Schamam | | D. José Castañeyra Carballo | León y Castillo | |
| Juan Castañeyra Schamann | | D. José Castañeyra Carballo | León y Castillo | |
| José Castañeyra Schamann | | D. José Castañeyra Carballo | León y Castillo | |
| José Pérez Naranjo | 9 | D. José Pérez Medina | León y Castillo | |
| Teófilo Pérez Naranjo | 7 | D. José Pérez Medina | León y Castillo | |
| Ramón González Brito | 12 | D. Ramón González Martos | Cruz | |
| Domingo González Brito | 10 | D. Ramón González Martos | Cruz | |
| Francisco González Brito | 8 | D. Ramón González Martos | Cruz | |
| Francisco García González | 6 | D. Eusebio García García | Cruz | |
| Manuel Pérez González | 9 | D. Ruperto Pérez Mocegues | Cruz | |
| Pedro Machín Afonso | 9 | D. Salvador Machín Hernández | Gral. Linares | |
| Antonio López Rodríguez | 9 | D. Claudio López Hernández | Gral. Linares | |
| Manuel López Rodríguez | 8 | D. Claudio López Hernández | Gral. Linares | |
| Marcos Machín | 9 | D.ª Isabel Machín | Puerto Escondido | |
| José B. González Castro | 10 | D. Miguel González | Rosario | |
| Agustín Pérez Naranjo | 8 | D. Teófilo Martínez de Escobar | Rosario | |
| Valentín García Torres | 10 | D. Agustín García García | Rosario | |
| Agustín García Torres | 8 | D. Agustín García García | Rosario | |
| José del Toro Moreno | 8 | D. Francisco del Toro Rivero | León y Castillo | |
| Pedro Hormiga Hernández | 10 | D. Antonio Hormiga Jorge | Rosario | |

| <i>Nombre y apellidos de los niños</i> | <i>Edad Años</i> | <i>Nombres del padre, tutor o encargado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|----------------------|---|------------------|----------------------|
| Tomás Machín Zamora | 10 | D. José Machín Rodríguez | Telégrafo | |
| Manuel Machín Zamora | 6 | D. José Machín Rodríguez | Telégrafo | |
| Antonio Fernández Morales | 6 | D. Antonio Fernández Jorge | Ayoze | |
| José Peñate Castañeyra | 11 | D. Juan Peñate Quevedo | F. Castañeyra | |
| Ramón Peñate Castañeyra | 8 | D. Juan Peñate Quevedo | F. Castañeyra | |
| Pedro Felipe Mora | 10 | D. Tomás Felipe Bravo | F. Castañeyra | |
| Vicente Felipe Domínguez | 10 | D. Vicente Felipe Bravo | Baños | |
| Pedro Marrero Pérez | 10 | D. Cecilio Marrero | Pozos | |
| Francisco Hormiga Martín | 8 | D. José Hormiga Jorge | Pozos | |
| Antonio Hormiga Cruz | 10 | D. Francisco Hormiga Jorge | Pozos | |
| Antonio Frías Valiente | 6 | D. Antonio Díaz Frías | Pozos | |
| Gonzalo Cullen del Castillo | 10 | D. Santiago Cullen Verdugo | León y Castillo | |
| Pedro Cullen del Castillo | 9 | D. Santiago Cullen Verdugo | León y Castillo | |
| Miguel Cullen del Castillo | 7 | D. Santiago Cullen Verdugo | León y Castillo | |
| Agustín Cullen del Castillo | 6 | D. Santiago Cullen Verdugo | León y Castillo | |

Puerto del Rosario 30 de Septiembre de 1909.

Firmado: El Secretario: Enrique L.López. V.^{to} B.^o El Alcalde, Castañeyra

MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

Registro escolar de las niñas comprendidas desde la edad de seis á doce años inclusive, que con arreglo á la Ley de 23 de Junio de 1909 y R. O. de 10 de Julio siguiente, están obligados á recibir la primera enseñanza.

| <i>Nombre y apellidos de las niñas</i> | <i>Edád Años</i> | <i>Nombres del padre, tutor o encargado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|----------------------|---|------------------|----------------------|
| Juana Rodríguez Perdomo | 8 | D. Aniceto Rodríguez Gutiérrez | Charco | Enterado |
| Agustina Rodríguez Rodríguez | 6 | D. Agustín Rodríguez Gutiérrez | Charco | |
| María González Rodríguez | 6 | D. Juan González Barrera | Charco | |
| Edelmira Jorge Fleitas | 10 | D. Ignacio Jorge Nuñez | Nueva | |
| Josefa Jorge Fleitas | 8 | D. Ignacio Jorge Nuñez | Nueva | |
| Juana Flores Beltrán | 6 | D. José Flores | Marina | Enterado |
| Rosalía Gil González | 11 | D. Juan Gil Escalona | Marina | |
| María Machín Campos | 8 | D. Juan Machín García | Progreso | |
| Adorsinda García García | 10 | D. Francisco García García | Guize | Enterado |
| Consuelo García García | 6 | D. Francisco García García | Guize | Enterado |
| Juana Medina Berriel | 9 | D. Agustín Medina Rodríguez | Rambla | |
| Concepción Domínguez Cabrera | 10 | D. Juan Domínguez Peña | León y Castillo | |
| Carmen Domínguez Cabrera | 8 | D. Juan Domínguez Peña | León y Castillo | |
| Carmen Correa Morales | 9 | D. Ramón Correa Mesa | León y Castillo | |
| María Correa Morales | 7 | D. Ramón Correa Mesa | León y Castillo | |
| Isabel Colmenares Graña | 10 | D. Emilio Colmenares Manapat | León y Castillo | |
| Victoria Castañeyra Schamann | 8 | D. José Castañeyra Carballo | León y Castillo | |
| Brigida Castañeyra Schamann | 7 | D. José Castañeyra Carballo | León y Castillo | |
| Dolores Mora Batista | 9 | D. Pedro Mora Martos | Cruz | |
| Adelaida Mora Batista | 8 | D. Pedro Mora Martos | Cruz | |
| Francisca Pérez González | 6 | D. Ruperto Pérez Mocegos | Cruz | Enterado |

| <i>Nombre y apellidos de las niñas</i> | <i>Edad Años</i> | <i>Nombres del padre, tutor o encargado</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|----------------------|---|------------------|---------------------------------|
| Agueda Afonso Aguiar | 8 | D. Pedro Afonso Gutiérrez | Gral. Linares | Enterado |
| Cornelia Machín Afonso | 6 | D. Salvador Machín Hernández | Gral. Linares | Enterado |
| Elenor Antolín | 9 | D. Fausto Antolín Ruíz | Gral. Linares | |
| Teúdala Antolín | 7 | D. Fausto Antolín Ruíz | Gral. Linares | |
| Juana Machín Morales | 8 | D. Juan Machín Perdomo | San Roque | |
| Adorsinda Machín Morales | 6 | D. Juan Machín Perdomo | San Roque | |
| Carmen Hernández Aguiar | 6 | D. Manuel Hernández Acosta | San Roque | |
| Catalina Déniz Torres | 7 | D. Manuel Déniz Caraballo | Rosario | |
| Olimpia Déniz Torres | 6 | D. Manuel Déniz Caraballo | Rosario | |
| Dolores González Castro | 9 | D. Miguel González García | Rosario | |
| Edelmira Machín Hernández | 7 | D. Antonio Machín García | Rosario | La mandará cuando esté buena |
| Ana Cabrera Hormiga | 10 | D. Juan Cabrera Rodríguez | Alameda | Enterado |
| Josefa Hormiga Díaz | 10 | D. Marcos Hormiga Rodríguez | Alameda | Enterado |
| Consuelo Hormiga Díaz | 8 | D. Marcos Hormiga Rodríguez | Alameda | Enterado |
| Isabel Machín Darias | 7 | D. José Machín García | San Roque | Enterado |
| Teresa Machín Zamora | 7 | D. José Machín Rodríguez | Telégrafo | |
| Rosario Hormiga Hernández | 8 | D. Antonio Hormiga Jorge | Rosario | Enterado |
| Juana Martín Hernández | 6 | D. Tomás Martín Dolores | F. Castañeyra | Apercibido |
| Soledad Martín Hernández | 8 | D. Tomás Martín Dolores | F. Castañeyra | |
| Victoria Peñate Castañeyra | 9 | D. Juan Peñate Quevedo | F. Castañeyra | |
| Rita Machín Santana | 7 | D. Juan Machín Zamora | F. Castañeyra | |
| Juana Hormiga Martín | 10 | D. José Hormiga Jorge | F. Castañeyra | |
| Eufigenia Hormiga Martín | 7 | D. José Hormiga Jorge | F. Castañeyra | |
| Eleuteria Hernández Frías | 7 | D. Juan Hernández | F. Castañeyra | Avisado |
| Nicolasa Díaz Valiente | 9 | D. Antonio Díaz Frías | Pozos | |
| Expedita Díaz Valiente | 7 | D. Antonio Díaz Frías | Pozos | |

Puerto del Rosario 30 de Septiembre de 1909

Firmado: EL Secretario:

V.^o B.^o El Alcalde, Castañeyra